

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DENTRO DEL TRAMITE DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO ““PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BACHE – MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (H) DENOMINADO BACHE I (SANTA MARIA)”, SOLICITADA POR ELECTROHUILA S.A ESP.

24 DE ABRIL DE 2015

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA EN SANTA MARIA (H)

En Santa María (H) a los veinte cuatro (24) días del mes de abril de 2015, siendo las 10:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de la Concha Acústica de este Municipio las siguientes personas:

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM:

- Secretario General Dr. Alberto Vargas Arias
- Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental Ing. Juan Carlos Ortiz Cuellar
- Directora Territorial Norte Ing. Diana Marcela Bermeo Parra
- Abogada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental Stefania Javela Cano
- Profesional Universitario de la DTN Ing. Leonel Obregón y el Ing. Javier Collazos.

Procuraduría Ambiental y Agraria:

- Delegado del Procurador Ambiental el Dr. Gustavo Perdomo.

Alcaldía Municipal:

- Delegado de la Alcaldía de Santa María (H)
- Personero Municipal Dr. José Bolney Díaz Díaz

Representantes de Electrohuila S.A ESP

Miembros de la comunidad de Santa María (H)

Lo anterior, para adelantar la **AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL** solicitada por 236 personas pertenecientes a la comunidad del Municipio de Santa María, en relación con el trámite que se adelanta en la CAM de licencia ambiental para el proyecto ““PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BACHE – MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (H) DENOMINADO BACHE I (SANTA MARIA)” por parte de Electrohuila S.A ESP.

Antes de dar a conocer el orden del día por parte de la CAM, representantes de la comunidad toman la voz en la Concha Manifestando:

“Territorios agroalimentarios es la alternativa que tiene Colombia para poder que los colombianos realmente progresen, especialmente el sector agrario, el sector campesino. A través del glorioso paro agrario, de la cumbre agraria, el congreso de los pueblos ha venido liderando un proyecto de ley de los territorios agroalimentarios. A la CAM se le va hacer entrega de este proyecto en donde precisamente están las directrices de cómo es que quieren organizarse una comunidad, como debe participar y que lo puede hacer directamente a través de estas asociaciones que se llaman territorios agroalimentarios. Cada uno de ustedes al organizarse puede presentar estos proyectos sin necesidad de intermediarios. Tenemos el derecho de aprender hacer un proyecto así como lo hizo la comunidad de Santa Helena, de San Migue y el Progreso. Ellos se organizaron en el marco del paro agrario, de la cumbre agraria y aprovecharon la oportunidad de presentar en el país varios proyectos, con el fin de obtener desarrollo para sus Veredas, para sus territorios. Por favor absténganse de firmar asistencia por precaución. Nosotros como comité somos los que los hemos llamado a ustedes para esta audiencia. No ha sido la CAM ni Electrohuila”

Santa bendición del Párroco para el evento: “ (...) Mis palabras son de agradecimientos a todo este mecanismo que se ha dado para el cumplimiento y sobre todo para escuchar la voz del pueblo. De agradecimiento a la CAM porque hemos llegado a unos acuerdos y se han respetado los acuerdos. Mis agradecimientos a la Electrificadora que también han querido escuchar y han sido garantes de esos acuerdos también. Pero mi agradecimiento ante todo a las muchas y tantas Entidades públicas, grupos y agremiaciones que han permitido que hayan unos pasos. Seguramente cuando el año entre como garante de este mismo y que yo mismo decía que no había la garantía para que un proceso continuara que me parece que dentro de un Estado democrático, deben darse las garantías igualitarias. Yo decía el año pasado que no las había, porque la comunidad no tenía el conocimiento. La misma electrificadora que nos concediera los tiempos y espacios necesarios para que la comunidad organizara y pudiera realizar sus propios estudios, tener la capacidad de mostrar que la comunidad no quiere, se opone o tiene reclamos ante este proyecto de la Electrificadora que va a ver influenciado el Rio Bache que es una vena arterial, muy necesaria e importante de la comunidad Samania que vive de la agricultura.

El mismo Director de la CAM, hablaba de que seguramente los requisitos ya estaban, dados los requisitos el año pasado y que no habían necesidades, pero ya en el sentido de la expresión de la comunidad llegamos al acuerdo de aplazar un años más para que la comunidad hiciera sus estudios y sus argumentos después de un proceso de un año en el cual yo he ido acompañando como garante he ido acompañando el comité en las diversas reuniones que se han ocasionado con motivos de esto. Después de un año se ha visto una comunidad deseosa por profundizar sobre este tema, que habido un grupo de personas que se han entregado a tiempo y destiempo a argumentar unas cosas que hoy seguramente las vana a exponer, creo que esta audiencia no ha sido instalada oficialmente y debe ser instalada por la CAM que es la Autoridad en este caso y que ahora tenemos la oportunidad que sea instalada la audiencia y hemos pedido que se respete nuestro orden del día, pero claro es la CAM quien debe instalarla y pido que sea de esa manera, para continuar como hemos venido haciendo respetuoso de los órdenes jurídicos y jamás comparto que tengamos que alterar estos ordenes simplemente porque deseamos expresarnos (...)”

Página 2 de 23

Se proclaman arengas por parte de los asistentes.

1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El Doctor ALBERTO VARGAS ARIAS – Secretario General de la CAM, delegado por el Director General de la Corporación para presidir la audiencia mediante resolución No. 786 del 13 de abril de 2015, extiende un saludo cordial y de bienvenida a todos los asistentes. Informa cual es el tramite dentro del cual se solicito por parte de la comunidad realizarse una audiencia pública ambiental y expuso el orden del día.

Manifestó: “formalmente entonces debidamente delegado pro el Director General de la Corporación, declaro formalmente instalada esta Audiencia Pública. Inicialmente tengo que precisarle algunas cosas relacionadas con el desarrollo y el objeto de la Audiencia Pública que están plasmadas en un Decreto que orienta esta Audiencia. En nombre de la Corporación está presente también el Doctor Juan Carlos Ortiz Cuellar Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, está presente la Directora Territorial Norte, la Doctora Stefania Javela que es abogada de la SRCA, el ingeniero Javier Collazos y Leonel Obregón profesionales de la Norte.

El objeto de la audiencia es dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, Entidades Públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

El alcance de la Audiencia pública se recibirá opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la Autoridad Ambiental competente.

Durante la celebración de la audiencia pública, esto es bueno que quede claro, no se adoptarán decisiones, este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente. También nos precisa el Decreto 330 de 2007 que la audiencia pública no es una instancia de debate ni de discusión.

Espero entonces que haya quedado claro cuál es el alcance de la audiencia pública. Quiero entonces indicarle cual es el orden del día, designada como secretaria la Doctora Stefania Javela (...)

2. ORDEN DEL DIA

2.1 Por Derecho Propio (sin inscripción)

- Un Representante de la CAM, si quisiera hacer una intervención distinta.

Página 3 de 23

- Uno o más representantes de las personas que solicitaron la Audiencia.
- El Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
- El Defensor del Pueblo o su delegado
- El Gobernador del Departamento o su delegado
- Alcalde del Municipio o su delegado.
- Personera Municipal o su delegado.
- Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto.
- Los Directores de los Institutos de Investigación científica adscritos al Ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible o sus delegados
- El peticionario de la licencia o permiso ambiental.

2.2 POSTERIORMENTE LOS QUE REQUIEREN INSCRIPCIÓN

3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se señala el tiempo de intervención que fue concertado con los solicitantes de la audiencia, que pidieron ser representados por varias personas y requiere 1 hora y 20 minutos para su intervención. Al solicitante de la licencia también se le dará este mismo tiempo.

En los inscritos, algunos manifestaron tener ponencia a los que se les dará 10 minutos y a los que se inscribieron sin tener ponencia se les dará un tiempo de 5 minutos.

Se le solicita por parte del moderador de la audiencia, que el tiempo que se les da sea de estricto cumplimiento y se les avisara 1 minuto antes de acabar con la intervención.

De igual forma, se les dejó de presente que las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. También está reglado que no se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de la misma. Todos los documentos que tengan se aporten para que la Corporación los tenga en cuenta al momento de tomar decisión frente a la solicitud de licencia. Una vez agotado el orden del día propuesto, se dará por terminada la audiencia pública ambiental y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, la CAM levantará un acta de la misma que será suscrita por el presidente, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización y serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar. El acta de la audiencia pública ambiental y los documentos aportados por los intervinientes formarán parte del expediente respectivo.

4. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se solicita que las personas intervenir se identifiquen.

▪ **INTERVENCION DE LOS QUE TIENES DERECHO PROPIO**

4.1 No se hizo presente la Defensoría del Pueblo ni la Gobernación del Huila.

4.2 La delegada de la Alcaldía manifestó no hacer intervención.

4.3 Personero Municipal - José Bolney Díaz Díaz: Radica documento a la secretaria en tres (3) folios. Inicialmente presenta saludo a los asistentes a la audiencia, y manifiesta: *"Es mi deber informarles que aparte de mi condición de Personero del municipio de Santa María, soy miembro de la comunidad Samaria de nacimiento y por ello concuro convencido que antes de tomar cualquier decisión la Corporación Autónoma Del Alto Magdalena (CAM), tomara atenta nota de mis sugerencia peticiones y reparos sobre las pretensiones de la Electrificadora Del Huila, igualmente la de mis paisanos de este bello municipio SANTA MARIA.*

1. LOCALIZACION: *El proyecto se ubica en el Departamento del Huila, aproximadamente a 1 hora y 30 minutos de su capital Neiva, por la vía que comunica Neiva - Palermo Santa María. El proyecto se encuentra principalmente localizado en el municipio de Santa María, concretamente en las veredas que llevan por nombre Santa Elena, La Primavera, Buena Vista, Las mercedes, El Socorro y Mesitas y una pequeña porción en el municipio de Palermo, exactamente en la vereda San José, omitiendo incluir una de las veredas que en el curso del río hace el mayor aporte hídrico, como es la vereda Sinaí en el entendido que este afluente la Esperanza obtiene el mayor caudal, nutriendo el río Bache en zona intermedia de los dos proyectos, Socorro y Santa María, de igual forma es el afluente la Esperanza que se tornara el agua para el consumo humano de las compañías que trabajaran en la construcción de las pequeñas centrales hidroeléctricas; la pregunta es porque no está incluidas como zona de influencia en los proyectos a construir?*

2. VIAS DE ACCESO: *En el tramo de Neiva - Palermo, la vía existente es de nivel secundario, de Palermo a Santa María la vía es terciaria e igualmente pavimentada, de tal forma que debe existir claridad absoluta que el tramo de vía entre el casco urbano de Palermo y el casco urbano de Santa María es una vía secundaria., que fue construida en años pasados pero su diseño y resistencia en su infraestructura no fue calculado para resistir grandes pesos; ¿Qué puede pasar cuando sufra un daño uno de los puentes u obras de arte y/o muros de contenciones existentes entre los cuales tenemos Genara, Socorro, Patio Bonito y La Cruzada; en el estudio no se ha establecido un plan de contingencia para esta eventualidad, y quién será el responsable de la construcción y reparación, en caso de daño?*

3. OBJETO DEL PROYECTO: *El objeto final del proyecto es la generación mediante la construcción de una PCH en Santa María, de 9.9 K/W sobre la cuenca media del río Bache en nuestro municipio, en este punto nace uno de los interrogantes más grandes del proyecto ¿porque solo la generación de 9.9 MV/ y no más de diez? aquí es evidente que lo que se quiere es evitar la participación para el municipio del producto bruto de utilidades de la PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA.*

4. ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: *Debe recordarse; que el año antepasado, como consecuencia de la ola invernal se presento una avalancha de grandes proporciones sobre el río en litigio, esto genero un cambio de cause, profundización del mismo, arrasamiento de diferentes especies*

de árboles y animales que existían en las orillas; esto me lleva a pedir que se efectuó una caracterización real de los árboles y especies. Así mismo es necesario que dado el efecto de la profundización del río y la ola de sequía, se efectuó la medición o aforo del caudal, pero sobre el punto de bocatoma de los proyectos; porque se encuentra en el estudio que la medición o aforo se ha hecho, sobre los puentes el Socorro y el extinto puente de la vía a San Miguel que es donde se encuentra la estación limnométrica, aquí nace otro interrogante ¿es en este punto donde debe hacerse la medición para medir la capacidad de aforo? o ¿Por qué no se hizo la medición después de la desembocadura del río San Miguel?

5. **DE LA COOMPENSACION:** Este es un proyecto que de otorgarse la licencia, se hace a perpetuidad y por supuesto la licencia así lo dirá, de lo anterior surge otro interrogante ¿existe compensación alguna sobre la cuenca inedia del río Bache? ¿Dónde quedarían los esfuerzos hechos por la comunidad en procura del medio ambiente, y mantenimiento de las fuentes hídricas que alimentan el cauce?

El municipio de Santa María Huila desde la aparición de la ley 99 de 1989, viene presupuestando lo que establece por ley, sin embargo, año tras año la partida presupuestal, donde hace esfuerzos en la compra de terrenos con el propósito de proteger las fuentes hídricas ¿Porqué, en el estudio no se dice nada al respecto? De la misma forma, en el pasado el municipio de Santa María (H), con instituciones como el comité de cafeteros y el esfuerzo de la comunidad se adelantaron proyectos de electrificación rural que fueron entregados a la electrificadora del Huila para su uso, sin que a la fecha se haya reconocido una compensación por la construcción, y conducción de energía eléctrica, en el entendido que la ley establece los mecanismos de reconocimiento para la recuperación de la inversión, esta reconocimiento debería hacerse de oficio por parte de la Electrificadora del Huila. La compensación ambiental debería sujetarse a lo establecido; por la ley y los parámetros dados por la CAM como entidad de control, pero esta debe ser concertada con la comunidad, entendiéndose bien con la comunidad, ya que la CAM no puede ser coejecutora del plan de manejo ambiental del proyecto.

Finalmente quiero pedir a la corporación que el proceso se suspenda en el tiempo, para que se conforme una comisión con ciudadanos residentes en Santa María, que puedan establecer diálogos con la Electrificadora del Huila y la Corporación Autónoma del Alto Magdalena como lo establece la ley, un acuerdo social, ambiental e institucional, con el acompañamiento de los entes de control, donde cada una de las partes expongan sus argumentos del porque se debe o no construir la pequeña central hidroeléctrica en la cuenca media del río Bache”

4.4 Representantes de la Electrificadora. Margarita María Ortiz Losada – Jefe de la oficina de responsabilidad social y ambiental.

Presenta saludo a los asistentes de la audiencia. “vamos a iniciar con la presentación de un video, luego una presentación técnica del proyecto Bache y finalizaremos con mi intervención donde les voy hablar de toda la parte social y ambiental de nuestro proyecto.

➤ Se proyecta video.

Interviene el Ingeniero Néstor Julián Estrada Ingeniero Eléctrico de la oficina de proyectos de Electrohuila "como estamos observando en el video, acá lo importante es que tenemos que notar la diferencia que hay entre una pequeña central hidroeléctrica y una gran central hidroeléctrica como es por ejemplo Quimbo, que esta tan nombrada por estos días. El video nos mostraba claramente que para construir un PCH no es necesario hacer una represa, no es necesario tampoco inundar zonas por eso no va a ver desplazamiento de comunidades, ese es el primer punto que debemos aclarar. La PCH lo que va hacer simplemente es tomar el caudal del Rio, vamos a captar una parte de ese caudal, la vamos a llevar a través de unas tuberías a un cuarto de maquinas, veíamos en el proceso que antes de eso, el agua debía ser sometida previamente a unos procesos de desarenado donde se iba a purificar esa agua prácticamente esa agua debemos limpiarla para poder generar, después vamos a utilizar esa agua en nuestro cuarto de maquinas para producir energía eléctrica y posterior a eso vamos a regresar nuevamente al cauce del rio el agua que vamos a utilizar. El agua que devolvemos al rio esta ya oxigenada y viene mas purificada que la que habíamos captado. Se van a mejorar las vías a Santa María, tenemos 3 PCH, 2 en Iquira y 1 en la Pita en el Municipio de Garzón, aquí no hemos tenido ningún inconveniente con la comunidad, es mas esto le trae beneficios a la comunidad, se genera empleo en la construcción del proyecto que va ser con personas de la región, también en la operación de la microcentral. Se va a generar 9.9 megas porque en los estudios que se han hecho lo primero que se debe estudiar es el caudal del rio y con ese caudal se ve cuanto se puede generar, eso no los inventamos, existe una cosa que se llama el caudal ecológico que está reglamentado, que es el caudal que yo puedo utilizar del Rio sin que tenga ninguna afectación ambiental. Con ese valor del caudal ambiental es que se calculo cuanto se puede generar con el proyecto o la PCH, de ahí salió el 9.9 para garantizar que el rio no vaya ser afectado y que no vaya haber un impacto ambiental considerable en el proyecto (...)"

Se continúa explicando por parte del Ingeniero Néstor Julián Estrada, como es la operación de una PCH y las diferencia entre una PCH y las grandes centrales hidroeléctricas.

➤ Se proyecta video.

Interviene la Dra. Margarita María Ortiz Losada "yo creo que este tema ya se ha venido tocando en varios escenarios, contándole a ustedes en que consiste el proyecto de manera técnica para que ustedes tengan la diferencia entre una central hidroeléctrica como la que tenemos aquí en Betania y una PCH, como la que nosotros queremos construir en el Municipio de Santa María y para Electrohuila es muy claro que nosotros no vamos a inundar tierras, ustedes no van a tener que desplazarse para ningún lado, van a seguir trabajando en sus fincas, no le vamos a decir váyase para otro lado porque necesitamos la tierra para llenarla de agua, es muy importante que eso quede claro, porque se ha dicho bastante y se les ha metido a ustedes en la cabeza que nosotros vamos a destruir las tierras, eso no es cierto. Segundo si existe un pequeña intervención ambiental es muy poca, es mínima porque nosotros vamos a ir a través de filo de agua como ustedes ya lo vieron en el video y con la explicación del ingeniero Néstor Julián, es decir que eso es un tubo que por ahí se va el agua y sola una parte del rio, pasa por el túnel y cae sobre una turbina y esta gira gira y ya produce la energía y se devuelve al

Página 7 de 23

rio, es decir el agua se devuelve al río. Existen otros proyectos que se pretenden implementar sobre el río Bache que si van a sacar el agua del río y el agua no va a volver, pero la nuestra regresaría al río. También es fundamental que ustedes conozcan que la electrificadora del Huila si ha venido haciendo reuniones con ustedes mientras nosotros estuvimos haciendo el estudio para presentarlo a la CAM y solicitar la licencia ambiental, y lo hicimos directamente en la zona de influencia del proyecto y lo digo por conocimiento de causa porque yo estuve personalmente en las viviendas y tenemos las fotografías y los registros donde las personas nos recibieron en su casas. Muchos de ellos no nos abrieron las puertas de sus casas y yo creo que nosotros merecemos que ustedes nos escuchen, pero los que nos recibieron y nos escucharon, otros nos escucharon y no quisieron firmar, es respetable, pero estuvimos haciéndole a ustedes la socialización del proyecto en la zona de influencia, otras viviendas las visitamos y nunca fue posible encontrarlos, pero fueron casos muy aislados. Luego de hecho el estudio fue presentado a la CAM y continuamos nosotros seguir haciendo reuniones con ustedes. Electrohuila no es una multinacional somos del Huila, los que trabajamos ahí somos del Huilenses y esta es una empresa que tiene acciones el Municipios, la gobernación, el comité de cafeteros del Huila, el Estado tiene acciones aquí y en este momento ninguna accionista es una multinacional, entonces es importante que tengamos en cuenta estas premisas para cuando ustedes hagan el análisis, además Electrohuila por ser una empresa Huilense que es lo que quiere?, que podamos sentarnos hablar con ustedes, lo dijo el señor Personero y estoy totalmente de acuerdo y el gerente de la electrificadora y es que lo único que hemos buscado son espacios de diálogo, lo que queremos es que escuchen y conozcan a ciencia cierta la verdad del proyecto, no lo que se les quiere vender y podamos llegar a un acuerdo, Electrohuila es su aliado, nosotros los recibimos a ustedes cuando quieran y así ha sido en la empresa, nosotros los hemos recibido en nuestras reuniones, muchas de las personas que están aquí han ido a nuestra compañía se han sentado con el gerente y hemos dialogado, uno no puede estar de acuerdo con todo lo que dicen los demás (...)"

Finaliza su intervención, diciéndole a la comunidad que sería bueno que presentaran proyectos a Electrohuila destinados a la protección de la cuenca del Río Bache, hace un llamado a la reflexión para llegar acuerdos con la comunidad e insisten que no se generen grandes impactos ambientales en el Río Bache.

4.5 Representantes de los solicitantes de la audiencia pública.

➤ Presentación de obra teatral "Grupo teatral de Cali"

4.5.1 Intervención de los docentes del Municipio de Santa María - Interviene el profesor Gerardo Rivera:

Saluda a los asistentes y lee su comunicado que fue aportado a la secretaria de la Audiencia en 4 folios "Los profesionales docentes de la educación del municipio de Santa María organizados y representados por la Asociación de Institutores Huilenses (ADIH) manifestamos ante la opinión pública que rechazamos la construcción de micro centrales hidroeléctricas sobre el río Bache y respaldamos la movilización de los campesinos, comerciantes,

transportadores y organizaciones comunitarias de la localidad.

Nuestras razones son las siguientes: 1. El abandono del gobierno con estos municipios agrícolas ha sido latente en todos estos años, la agresión contra el campesino representado en la falta de estímulos, en el exagerado precio de los insumos y en el poco apoyo al productor y, a pesar de toda esta hostilidad, los campesinos con su gran esfuerzo y sacrificio han producido y producen alimentación y riqueza para el país. Ellos solamente han contado con la tierra, el agua y su fuerza de trabajo; 2) Es por eso que no se entiende como el gobierno mediante la inversión de capital extranjero pretende perjudicar a la gente del agro de este municipio concediendo licencias ambientales y permisos para la construcción de dos micro centrales, que significa poco más o menos privatizar el uso del agua, como también, limitar el aprovechamiento del principal recurso natural con que cuenta el campesino para sobrevivir y producir, sin recibir ningún tipo de beneficio a cambio y con el agravante de que dicha licencia se concederán para un periodo de 50 años.

Se leen algunas consideraciones: 1) La economía del municipio en un 90% proviene del tema agrícola; si el agua es insumo principal para el desarrollo de estas actividades, lo que se vendrá es un cambio abrupto y drástico en el sostenimiento del municipio y sus prácticas agropecuarias; 2) es necesario dar cumplimiento al artículo 65 de la constitución política de Colombia que dice:

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad; 3) Prevemos con toda seguridad un impacto social gravísimo que tiene que ver con las relaciones socio-afectivas de la comunidad; toda vez que la generación de los pocos empleos que se puedan crear en la microcentral va a poner en crisis, conflicto y enfrentamiento a la comunidad, deteriorando el tejido social, la organización comunitaria, produciendo indiferencia, y hasta riñas que pueden afectar la vida. Todo esto se va a presentar por la mala información que producen este tipo de proyectos, como ya se ha visto recientemente en otras regiones; 4) El actual esquema de ordenamiento territorial (EOT) del municipio no contempla reglamentación del uso del suelo para la construcción de micro centrales hidroeléctricas; por tanto no es legal su construcción; 5) Con base en los hechos de otros municipios donde se han construido centrales hidroeléctricas un impacto negativo tiene que ver con la inflación económica. Esto es, que los precios de los productos de la canasta familiar se van a aumentar hasta en un 60% y 70%; 6) Según estudio de impactos ambientales del departamento de Humanidades de la universidad de Oriente, señala que las micro centrales hidroeléctricas, si bien son fuentes de energía renovable, no son favorables para el medio ambiente. Durante la construcción de estas centrales se rompe la armonía del medio ambiente es decir se altera el ciclo que lleva normalmente; Una evidencia clara de esto es la tala de árboles que se efectúa para mayor facilidad y traslado de materiales y paso de vehículos, la construcción de las bocatomas

altera la vida de la fauna acuática, ya que impide el remonte de los peces y estos comienzan a tener problemas en su ciclo reproductivo, aumentando así, la disminución de la población acuática, todo esto además de que muchas veces deben trasladarse familias enteras para la realización de estos proyectos; 7) Otro aspecto negativo a tener en cuenta tiene que ver con los altos costos de la energía para las familias; porque, así se construyan 10 micro centrales hidroeléctricas el costo del servicio a cada familia no los va a beneficiar, porque seguirá aumentando. Esta energía que se produzca se va a vender a otras regiones e incluso al extranjero, por tanto, tampoco va a beneficiar al pueblo samario.

Por todas estas razones, es que, como profesionales docentes de la educación del municipio de Santa María organizados y representados por la Asociación de Institutores Huilenses (ADIH) y comprometidos con la formación y desarrollo del pueblo samario, manifestamos ante la opinión pública que rechazamos la construcción de micro centrales hidroeléctricas sobre el río Bache y respaldamos la movilización de los campesinos, comerciantes, transportadores y organizaciones comunitarias de la localidad en defensa de la producción de alimento, la sostenibilidad familiar y ambiental, representada en la conservación y protección de los recursos naturales”

4.5.2 Representante de la comunidad de Santa Helena: Interviene el presidente de la Vereda y delega al señor Euclides Ramírez para que lea el escrito el cual fue radicado con la secretaria en 4 folios: “nuestros territorios no van hacer inundados nos decía la intervención de Electrohuila, pero si van a ser estériles porque van a atender alrededor de 50 yacimientos de agua entonces vamos a morir secos.

Una mirada de la comunidad de Santa Helena a las problemáticas socio ambientales en el Municipio de Santa María: nosotros los habitantes de la Vereda Santa Helena zona de influencia de la PCH denominada Santa María y conedores del Río Bache que pasa por nuestra Vereda, damos testimonios a la diversidad natural en la zona. No compartimos un proyecto que afecte de manera directa al medio ambiente, su medio y su entorno a quienes hemos perpetuado el territorio, con estos proyectos nos veríamos obligados a un desequilibrio natural, social, económico y cultural, ya que no tendríamos la soberanía de acceder al agua que se ha venido desde nuestros ancestros para el consumo humano y la producción agrícola. Como socio de la JAC y residentes de la Vereda Santa Helena hemos considerado realizar este comunicado como conedores de las diversas especies que se mencionaran a continuación que han habitado siempre y algunas que son de emigración. En flora: se puede evidenciar la existencia de cedros de los que se encuentran en 3 especies blanco, negro y rosado que se deben proteger y que tienen inminente peligro de extinción como el cedro negro, cachingo, sangregado, arrayanes, guadua, yurumo, bastos, papayuelo, balsos, copel, laurel, caucho, pringamoso, musgos, iracas, orquídeas en diversas especies, plantas que se utilizan para la medicina ancestral como el icon, la Caraguaja, la cañaguila (...) en Fauna: se puede evidenciar animales como el nutrio, borugo, armadillo, chucho, oso hormiguero, conejos silvestres, comadreas, Caraguaja, cangrejos, cien pies, lagartijos, iguanas, caracoles y abejas en especie como la real, la común; peces encontramos la Corunta, trucha, bagre, bocachico y el negro que se caracteriza por no tener escamas nativo de la zona. En culebras encontramos la cazadora, la elis dormilona, granadilla, cabuya y coral; en aves loro, águila real, búhos, muchileros,

muchilacos, birlas, cardenales, toches, azulejos, chulos, chilgas, carpinteros, chupa flor, pachocolos, torcaza, garrapatero, el pescador, (...) varias de las especies ya nombradas se encuentran en especie de extinción.

Las PCH sobre el rio bache han sido un tema de discusión en nuestra comunidad, por lo que podemos decir que todos coincidimos en dar un no rotundo a este tipo de proyectos. Nuestra comunidad tiene vocación agrícola y ganadería, cultivamos productos como el café, banano, yuca, aguacate, caña frijol, maíz, cholupa, maracuyá, habichuela, sábila, naranja, limón, guanábana, mandarina, piña y guayaba; si por circunstancias contrarias a la voluntad de la comunidad y de manera hipotética se llegara a realizar esos proyectos, podemos afirmar que serian un atentado para la seguridad alimentaria pues nuestra producción y la pequeña ganadería seria afectada, porque no tendríamos el agua suficiente para regar los cultivos y el sostenimiento del ganado porque la PCH estarían utilizándola la mayor parte del agua para el funcionamiento. No podemos ocultar que la disminución del agua es cada día mayor debido al calentamiento global que para colmo de males se viene incrementando, y ello es necesario recalcar que Santa Maria y Colombia en general es de vocación agrícola. El 19 de marzo de 2013 se presento una avalancha sin precedente sobre el rio bache causando la perdida de un centenar de flora y fauna, disminuyendo el cauce del rio de una manera significativa (...)

Su intervención finaliza con los testimonios recogidos con algunos habitantes del Municipio de Iquira (H) Centro Poblado Valencia de la Paz, el cual tiene influencia en la PCH que la electrificadora tiene en este Municipio, los cuales manifiestan las necesidades y problemática que padecen en tiempo de verano ya que mas abajo de la bocatoma de esta PCH se disminuye el caudal del rio. El caudal ecológico no es suficiente y se preguntan que pasara con las comunidades afectadas, además de intervenir con el cerro de la cruz siendo este un patrimonio cultural y religioso del Municipio. Reconocen que para la intervención del cerro se debe perforar y por ser esta una roca maciza es necesario hacerlo con explosivos, lo que generaría vibraciones e inestabilidad en la tierra tendiendo a profundizar los yacimientos de agua, lo que implicaría la desaparición del cañón del bache, acabando con ecosistemas naturales que desde siempre han existido por el paso del rio. Se hablo de la temperatura y su elevación por la carencia de agua. No aceptan la forma como se realizo el EIA pro parte de Electrohuila ya que se aprovecharon de a ingenuidad de los campesinos y demás habitantes para la obtención de firmas. Hacen un llamado a la CAM para que tengan en cuenta lo dicho y no se otorgue la licencia ambiental para las PCH en Santa Maria e insiste que la comunidad esta en pide de lucha para defender su territorio.

- 4.5.3 Abogado Julio Roberto Romero: saludo a los asistentes, habla sobre la propuesta se ha hecho en los últimos gobiernos con la llamada locomotora minero energética y de los establecimientos de hidroeléctricas en el país. Según su experiencia en varias zonas del país, este tipo de proyectos ha traído unos granes beneficios por propiciar la unión de las comunidades en defensa de su territorio y de los recursos naturales. Hablo sobre el tema de la consulta popular y expuso el caso de Tauramena - Arauca, Piedra – Tolima, San Bernardo – Cundinamarca.

Manifiesta que existen las acciones como la consulta popular. Habla de las multinacionales, transnacionales y las nacionales, quienes son irrespetuosos y se creen dueños de la verdad absoluta y nos venden la idea que nos trae beneficios preguntando ¿Cuánto es que le va a dar el proyecto de la PCH a la comunidad? Supuestamente el agua va a llegar más pura y eso es una gran mentira. Se interroga sobre que van hacer los campesinos que necesitan el agua y se conectan con manguera, van a tener que entregar su territorio. No se requieren carreteras porque los campesinos no tienen vehículos. No se va a generar empleo porque para la construcción se necesitan unos pocos y esos los traen de otra Región como lo acostumbran hacer. Existe desplazamiento porque el campesino a 5 años debe entregar su territorio.

Critica las Autoridades Indígenas porque los trámites de licencia para minería son rápidos y a los campesinos se les sancionan con multas altas por la tala de un árbol. Trae a colación lo manifestado por la Contraloría sobre la falta de seguimiento a licencias por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y recuerda la normatividad sacada al finalizar el año 2014 sobre licencias express y lo ordenado por el Ministerio de Minas a los consejos Municipales. Recuerda el tema del Rio las Ceibas. Por la Defensa del Rio Bache.

4.5.4 Interviene Alexander Perdomo y Otoniel Osorio sobre el tema de bienes hídricos, documento aportado a la secretaria de la audiencia en 15 folios y un plano: Saluda a los asistentes.

Su exposición se basa en un plano en el que se evidencian los nacederos en la zona baja del Municipio de Santa Maria de los cuales se beneficia la comunidad. En la Vereda la mesita hay 6 nacederos de agua necesarios para sus cultivos y ganado. La Vereda el Socorro que es la que tiene más nacederos de agua siendo esta zona de influencia del proyecto de la PCH de la electrificadora del Huila. La Vereda la Esperanza tiene 26 nacederos. Se deja de presente que este estudio se hizo hace 5 a 4 meses y se hizo un informe. La Vereda Buenavista tiene 2 nacederos de agua como son las Quebradas Yarumal y la Santa Rosa, siendo estas una de las más importantes de la región. En la Vereda la primavera hay 2 nacederos de agua y se cree que pueden haber más.

Se muestra diapositiva con un plano general de toda la zona de influencia en donde los puntos verdes que se vislumbran, son los Nacederos de agua que existen en esta zona, por lo que se dan a conocer las evidencias graficas de los nacederos existentes en la zona de influencia de los proyectos. Además existe un plano topográfico con el sistema WG -84 Bogotá, el cual se aporta a la CAM con el fin de que se corrobore esta información, junto al informe.

4.5.5 Abogado Daniel Pulido perteneciente a la fundación de derechos humanos Pasos: Saludo a los asistentes. Habla de la experiencia que tiene su fundación sobre los paramos y paisajes en Cundinamarca y Bogotá. Habla de la problemática no solo de las hidroeléctricas sino del transporte de energía eléctrica, siendo este impacto ambiental que no se tiene en cuenta.

Expone que en la Comunidad de Guasca en Cundinamarca llevan 4 años oponiéndose al proyecto Nueva Esperanza de la EPN el cual tiene licencia ambiental por parte de la CAR y en la que en la resolución de licencia se menciona la audiencia pública que se realizó en el trámite de este proyecto donde se opusieron todas las personas, siendo como un “saludo a la bandera” estos espacios y teniéndose como una formalidad para las autoridades ambientales el hecho de asistir a estos espacios, por lo que para ellos no es una sorpresa que se de una licencia pasando por encima de paramos y levantando la zona de protección.

Manifiesta que detrás de estos proyectos existen intereses mucho mas fuertes del gobierno como lo es la locomotora minero energética. Recuerdan que se tienen muchas acciones jurídicas para emprender como acciones de tutela en casos específicos, acciones de nulidad, recursos de reposición, acciones populares y de grupo si es necesario. Hace un llamado a la defensa jurídica y social.

- 4.5.6 Ponencia de las problemáticas de las PCH - Cindy Lorena Bule, documento entregado a la secretaria de la audiencia en 10 folios. Saludos a los asistentes. 1. La Empresa inicio los estudios a espaldas de la comunidad desde el 2006 y la comunidad se entero en el año 2013, siendo una falta de respeto con la comunidad; 2. En las zonas de influencia según el EIA no se registran todas las Veredas que se verían afectadas por este proyecto como lo es la Vereda Sinaí y las Mercedes que se ubican en la parte baja del Municipio, puesto que el uso del Rio en la parte baja es principalmente para el consumo humano, domestico, cultivos, recreación, generando equilibrio del ecosistema, siendo de vital importancia en la época de verano por ser esta parte la mas seca del Municipio de Santa Maria; 3. La construcción del túnel interviene el cerro de la Cruz, siendo un patrimonio histórico, cultural y religioso de Santa Maria, algo que nos identifica y autóctono de la comunidad; 4. Los proyectos de PCH están violando algunos acuerdos porque el rio Bache no tiene PONCA, el EOT del Municipio de Santa Maria esta desactualizado, donde no se define si se permite o no los usos del Rio para la generación de energía, por lo que no se tiene en cuenta las políticas estatales, gubernamentales y jurídicas que rigen en el Municipio; 5. Existe comunidad indígena Pijao y no se ha tenido en cuenta la consulta previa con estas comunidades; 6. Las perforaciones de las montañas para atravesar los túneles profundizaran los puntos hídricos de la Región, quedándonos sin agua por ser la zona de influencia la mas árida del Municipio; 5. Existirá desplazamiento no solo de comunidades por la falta del recurso hídrico sino de microorganismos, fauna, flora que dan equilibrio ecológico, el daño ambiental es latente; 6. El daño del recurso hídrico a nivel local, Departamental y mundial es cada días mas grave, por lo que según la ley el uso del agua deber prevalecer para el uso del ser humano; 7. Caudal ecológico del 35% no garantiza el desarrollo sostenible de la región, como es el caso del Iquira; 8. Las comunidades de Iquira presentan quejas sobre los daños ambientales a la CAM sin que se de respuesta alguna a esto; 9. Los EIA presentados a la CAM dejan de lado el EOT, POT y fue antes de la avalancha, habiéndose cambiado el estado y caudal, el Rio es uno antes y después de la avalancha, por lo que los EIA no corresponden a la realidad.

Se leen algunas determinaciones tomadas por el trabajo con las comunidades, se oponen a la construcción de las PCH y denuncian que las fotográficas aportadas en el EIA fueron obtenidas de manera engañosa porque jamás informaron a la comunidad sobre la realización de este proyecto por parte de Electrohuila.

- 4.5.7 Euclides Ramirez: Saludo a los asistentes. Inicia intervención para desmentir lo planteado por Electrohuila sobre ya que no muestran los daños que hay más debajo de la Bocatoma en Valencia de la Paz en Iquira (H), donde en tiempos de verano no corre agua. Se radica en la secretaria la denuncia en 2 folios.

Denuncia Pública: "Yo Euclides Ramírez Barreiro residente en la Vereda Santa Helena Sector Bajo del Municipio de Santa María – Huila, denuncié públicamente que en los estudios de impacto ambiental realizados por HMV Ingenieros y presentados por Electrohuila a la CAM, para solicitar la licencia ambiental para la construcción de dos micro centrales hidroeléctricas sobre el Rio Bache, se encuentran evidencias fotográficas y escritas en donde afirman que yo he sido formado en temas de arqueología.

Sin embargo doy testimonio que cuando los encargados de hacer el estudio llegaron a nuestra casa, en ningún momento manifestaron que lo que estaban haciendo era para la construcción de dos micro centrales hidroeléctricas, en cambio si aprovecharon para tomar fotografías mías y de algunas rocas que he coleccionado en mi casa. Esto da cuenta de los engaños y falencias como se realizó el estudio con el ánimo de lograr la aprobación de la licencia sin mayores percances. Soy presentado en el estudio por conservar algunas piezas arqueológicas halladas en la finca donde resido y otras que se han encontrado en algunas veredas de nuestro municipio. Las piezas de arqueología que reposan en mi hogar, las he mantenido en buen estado de conservación, como legado de nuestros ancestros y como patrimonio de todos los samarios, hasta el momento se han expuesto para su observación a propios y visitantes.

Quienes llegaron a mi residencia, manifestaron que estaban realizando un censo de las piezas arqueológicas que hay en el municipio. Allí procedieron a medirlas y a tomar fotografías como evidencia, sin embargo en ningún momento he recibido capacitación por parte de Electrohuila o HMV Ingenieros como se afirma en el Estudio de Impacto Ambiental de la PCH Santa María, en la página 43, figura 1.4. Esto me ha causado indignación y repudio, pues me parece una falta de respeto y una falla que puede tener consecuencias legales, al utilizar falsos testimonios en estudios y proyectos que ponen en riesgo a todo un municipio. Agregando que me ha ocasionado un daño de imagen personal y me ha generado algunos inconvenientes con las comunidades de Santa María.

Hoy ante este público reitero mi NO rotundo a la realización de proyectos de minero energéticos, como es la construcción de la P.C.H. Santa María y la PCH El Socorro, ya que afectan de manera directa los predios de mi familia y a todo el ecosistema, de la manera más

brutal e irreversible”.

Finalmente expone que así como se hizo con él hay más gente que fue engañada y hace un llamado para que denuncien.

- 4.5.8 Andres Perdomo Centeno: Cordial Saludo. Se reitera que es la comunidad quien decide sobre el territorio. Se tiene claro que aquí no se va hacer una represa sino 2 PCH, pero jamás han dicho que van a tener el dominio del Rio durante 50 años y sus afluentes, se le solicita a la electrificadora y a la CAM que sean acordes a sus profesiones.

Describe que las pretensiones del gobierno nacional esta por encima de la demanda que se tiene normalmente, describe que este es un negocio binacional. Manifiesta que se esta estudiando sobre las decisiones del PND que se esta aprobando y recalca a la CAM el estudio del decreto expedido en navidad.

Finaliza su intervención sobre la falta de consulta con la comunidad sobre la construcción de los EIA y que en el Departamento del Huila la Electrificadora es una de las principales interesadas de aprovechar este potencial energético así como los políticos, la Gobernación. En el Municipio no se socializo ni se informo con la comunidad la elaboración de estos estudios. Se rechaza la construcción de estas PCH y recalca el adelanto de los proyectos de construcción de distritos de riego.

- 4.5.9 Edwar Valenzuela: expone un informe económico sobre lo que recogería la electrificadora en este proyecto en 50 años. Según lo estudiado por el exponente Electrohuila recuperaría su inversión en 16 meses. La población de Santa Maria es de 12.500 habitantes aproximadamente, 3125 familias en total, 697 en zona urbana y 2428 en zona rural, Municipio 77,72% de producción agrícola. El consumo eléctrico por familia promedio en zona urbana es de \$26.700 pesos y en las rurales es de \$24.700 pesos. El consumo municipal anual de las familias urbanas es de \$223.000.203 y las familias rurales es de \$594.000.000, para un total de consumo al año en el Municipio de Santa Maria es de \$817.000.825 aproximadamente.

A la Electrificadora su proyecto le generaría: la producción de energía anual es de \$2.400.000.000 por un megavatio. En el proyecto se van a producir 22,08 megavatios. El ingreso aproximado en un año de producción de energía es de \$28.800.000.000 y la construcción de las PCH es de \$39.000.000.000; es decir que en un año y seis meses la electrificadora recoge su inversión. La concesión de aguas es por un billón cuatrocientos cuarenta mil millones de pesos en 50 años.

Según lo expuesto, el ponente manifiesta que el consumo del Municipio de Santa Maria es insignificante frente a la producción de energía de las PCH. Lo anterior, causa que le entreguemos el Rio a la Electrificadora haciéndose millonarios a cuesta del Municipio de Santa

Página 15 de 23

Maria.

- 4.5.10. Guillermo Cerquera, radica documento en 3 folios: expresa que el proyecto de las PCH de Electrohuila solo beneficia a la empresa, conforme a la ley 56 de 1968 donde estos proyectos están exentos de proyectos y tan solo pagan 6 % de transferencia, sin que contribuyan a la inversión social de la comunidad afectada. Se genera contaminación, pérdida de especies, aumento de la temperatura, modificación para la siembra, inestabilidad de los suelos, pérdida del tejido social por la problemática con las poblaciones extranjeras; en razón a ello la ONU define el agua como un recurso social y un bien social y cultural y no un bien económico.

El rio Bache es símbolo de Santa Maria, por lo que amparados en el artículo 8 y 73 de la Constitución Nacional y la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta que la construcción de las PCH no contribuye al desarrollo sostenible de Santa Maria solicita que no se otorgue la licencia ambiental para los proyectos PCH bache y Santa Maria.

- 4.5.11 Comunicado de Luis Eduardo Andrade leído por el señor Jairo Casanova, aportado en 1 folio a la Secretaria: *"Yo Luis Eduardo Andrade identificado con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, declaro que soy propietario de la Finca de la Buena Vista de la Vereda las Juntas del municipio de Santa María, donde se encuentra mi núcleo familiar y queremos que nuestra finca haga parte de un territorio agroalimentario. Por tal razón necesitamos los humedales, vertientes, quebradas, arroyuelos, el Rio Bache y la totalidad de nuestros terrenos en buen estado. Nos oponemos rotundamente a la construcción de las micro centrales hidroeléctricas, al tendido eléctrico del Quimbo, la minería industrial y la sísmica.*

A la empresa Electrohuila le solicitamos respete mi territorio, nuestro territorio y por ningún motivo vamos a permitir el deterioro de nuestro medio ambiente por intereses meramente particulares, que en nada benefician a nuestra comunidad. Nosotros personalmente le negamos la licencia social. Con el anhelo de que la CAM vele por mis intereses, los de mi familia y los del territorio en general, y nos preserve el medio ambiente del que gozamos ampliamente, me despido confiado en que tendrán en cuenta mis razones y las de mi familia para que le nieguen la licencia ambiental a Electrohuila"

- 4.5.12 Berclly Hernandez: Saluda al público. *"nosotros también estudiamos, nosotros y nosotras sabemos que es una PCH y por eso le decimos a Electrohuila. Desarrollo para quien? Ustedes no son una multinacional pero hacen parte de una trama de intereses del mapa energético nacional y del modelo de desarrollo que destruye nuestro territorio. Nosotros y nosotras no somos ingenieros, aunque aclaro que dentro de nuestro equipo de investigación los tenemos, pero más importante aun tenemos a nuestros campesinos que conocen el territorio mejor que quienes mandan ustedes a escondidas a realizar la hidrometría. Para quien la energía? Si tienen el país y los ríos reventados de proyectos, hidroeléctricas, micro centrales; nos dicen que hay un déficit de producción de energía, pero la producción real es mayor que la demanda de*

nuestra Nación. No nos mientan que la energía no es para nosotros, es para venderla afuera. No nos mientan que las ganancias monetarias no son para el Municipio, son para los bolsillos de Electrohuila, Emgesa y quien sabe cuanta multinacional más. La agenda interna del Huila habla del potencial de nuestro país para producir 90.000 megavatios, no sabemos para quien si nuestros territorios siguen igual de pobres antes, durante y después de llegada de tan anhelado proyectos; pero sobre todo ratificar que si, Electrohuila es nuestra hasta que dejamos de pagar la factura y nos la cortan. El impacto negativo no es solo se presenta con la creación de un PCH, la producción de energía eléctrica requiere generar, transmitir, interconectar y comercializar la misma energía, en este proceso se genera muchas otras contaminaciones. El río no le sobra ni les sobra a Santa María y al País. El río es un ecosistema necesario y estratégico para la vida de los samarios y por ende para los colombianos. Como declara el Instituto Humbolt paramos, bosques, sabanas, humedales son ecosistemas estratégicos para el equilibrio de la vida, alterar el ecosistema del Bache al cambiar su curso, es un atentado contra el bien natural de Santa María y hoy 24 de abril, declaramos que es un atentado contra la humanidad. Por el derecho a la autodeterminación de los pueblos exigimos a Electrohuila se retire en santa paz de nuestro territorio.

Los representantes de la comunidad aportaron los siguientes documentos para que obren en el expediente del trámite de licencia y sean tenidos en cuenta al momento de la toma de la decisión final, en un total de 66 folios, incluyendo un plano:

1. Miradas de la comunidad de Santa María frente a la construcción de dos micro centrales hidroeléctricas en el Rio Bache – 10 folios.
2. Una mirada de la comunidad de Santa Helena a las problemáticas socioambientales en el Municipio de Santa María – 4 folios
3. Denuncia de Euclides Ramírez Barreiro – 2 folios
4. No a la micro centrales en Santa María, si a la vida – 3 folios
5. Ingreso de un modelo de desarrollo dañino para nuestro país, razón para decirle no a las micro centrales en Santa María (H) Contexto histórico – 13 folios
6. Bienes hídricos en el Municipio de Santa María – 15 folios
7. Un plano
8. Santa María Territorio Agroalimentario – 10 folios
9. Proyecto de ley por el cual se otorga derechos al sujeto campesino y se conforman territorios agroalimentarios – 5 folios
10. Comunicado a la opinión pública de los docentes – 3 folios

▪ INTERVENCION DE LAS PERSONAS INSCRITAS

- 4.5.13 Héctor Sáenz Perdomo, radica documento en 2 folios "La electrificadora del Huila S.A. que no es del Huila porque el 83% es de la nación y el 17% es del departamento del Huila, del Comité de Cafeteros y algunos municipios del Huila, le ha solicitado a su despacho que se le acceda la

Licencia de Construcción de dos (2) tramos a filo de agua.

Debemos decir que es un solo proyecto porque de la casa de máquinas a la captación del otro tramo está a escasos metros; está ubicado en el mismo río Bache y en el mismo municipio de Santa María.

El señor gerente de la Electrificadora, al separarlo en dos proyectos se convierte en el mayor depredador del río Bache porque con éste hecho le quita el porcentaje que le corresponde a la CAM y al municipio de Santa María. El último tramo del proyecto lo tiene en 9,9 megawattios. Este porcentaje de recursos se hace necesario para hacer crecer el caudal del río Bache, para adquirir terrenos de franjas, de quebradas, vertientes y humedales, para construir las esponjas que son los tanques y albercas que retienen el fluido de las aguas lluvias.

Hemos tenido conversaciones con algunos parlamentarios, para que el Congreso de la República de Colombia modifique el **Art. 45 de la Ley 99 de 1993** y ellos manifiestan estar de acuerdo en que se quite ese mico de los 10.000 kilowattios que castigan a las corporaciones y a los municipios de Colombia donde se construyen los proyectos hidroeléctricos menores a esta cantidad de kilowattios.

Esto quiere decir, en el caso de Santa María que es un solo proyecto, que por cada kilowatio que genere debe pagar el porcentaje que corresponda. Señor director usted debe saber: ¿cuántas hectáreas se han reforestado con el proyecto de la Represa de Betania?; ¿cuánto ha aumentado el caudal del río Magdalena? "creo que cero (0)". En la existencia de este proyecto **ENDESA** ya lleva 25 años de ser dueño de esta represa.

Señor director usted hizo parte de la segunda expedición del Macizo Colombiano, se le informó a la opinión pública que en estos escasos 20 años de la primera a la segunda expedición se han talado en el Macizo Colombiano ochocientos mil (800.000) hectáreas de bosque y el estado no ha actuado aun. Hay ejemplos que vimos en el año 1965; conocimos el río Manzanares que surtía el acueducto de Santa Marta Magdalena, hoy día en verano no aporta ni un solo litro, lo mismo decimos del río Ranchería que tampoco le aporta al acueducto de la ciudad de Rihadha.

Por lo cual le solicitamos a usted y al señor gerente de la Electrificadora del Huila S.A. que unifiquen estos dos tramos en un solo proyecto, los motivos por el que se requieren esos recursos son para darle vida al Río Bache, aumentando su caudal. El mayor problema que nos asalta es que la "Electrificadora del Huila como ya lo han intentado en gobiernos anteriores, la vendan a empresarios extranjeros **SI NO ACTUAMOS EL RIO SECAMOS**"

4.5.14 Libanel Camacho: Saludo a los asistentes. Su exposición tuvo como apoyo unas ilustraciones mediante diapositivas

Manifiesta que el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 es una protección para ellos pero es frecuentemente violado por las autoridades ambientales. Lee el artículo y sus numerales, reiterando que existen especies amenazadas, hace hincapié sobre la prevalencia del consumo

humano como uso primario y la protección al paisaje. Lee artículo de la Ley 1715 de 2014, sobre el desarrollo sostenible.

Trae a colación el proyecto de Iquira, haciendo comparación mediante ilustración grafica del tamaño de la tubería del proyecto de Iquira que aprox. da a la cintura de una persona y las de Bache y Santa Maria la tubería seria mucho más grande que la estatua de la persona, donde cabe casi todo el Rio Bache. El Municipio de Santa Maria seria afectado no solo por los 6 kilómetros de tubería sino por casi 12 kilómetros, afectándose la zona mas pobre de Santa Maria siendo esta hace unos 20 años la zona mas rica de esta región, describiendo el porque antes de cultivaba y ahora no. La determinación del caudal no es a raíz de un estudio técnico sino que es una trampa que se les hizo desde el principio. El EIA describe que le pueden dejar 1 m³ al rio, siendo esto más pequeño que algunas de Quebradas. El sitio de captación esta en una cota de 160 metros, por lo que los predio que estén por debajo de esta cota, son áreas de impacto directo estando estas por fuera como la Vereda Sinaí, entre otras.

Sostiene que la Electrificadora tiene un “negocio redondo”, con la mitad de la capacidad que tiene para generar energía con estas PCH, se estarían llevando \$1.000.000.000; del proyecto que no genera los 10 megavatios no les va a dejar ni un peso de regalías, aquí no solo quieren tumbar a Santa Maria sino también a la CAM.

Sobre la inversión del 1%, se dice que se va a invertir \$1.500.000.00 Electrohuila, pero el proyecto le cuesta \$50.000.000.000 pero le invierten solo \$1.500.000.000 en los 50 años, aproximadamente \$30.000.000 anual para recuperar la cuenca del rio Bache, caso de Iquira que la Electrificadora no les hace ni un solo proyecto. Por lo anterior, se deja claro porque no se quiere este tipo de proyectos que no le traen ningún tipo de beneficio a Santa Maria y si muchos daños ambientales.

El EIA dice que se puede dejar el 33% del caudal del Rio y sostiene que en trayecto del proyecto no se presentan usos del agua para captaciones o uso domestico, que no se presenta ninguna especie acuática amenazada siendo estos argumentos falsos, si hay especies hidrobiológicas que se pueden afectar. De igual forma el mismo EIA reconoce que la zona de influencia es muy pobre y requieren el recurso hídrico, se le da una importancia relevante al paisaje pero lo quieren afectar.

- 4.5.15 **Joselino Camacho** – presidente del Distrito de Riego ASOCARMEN: Saluda a la comunidad. Representa a 200 familias que se beneficiarían del distrito. Recalca la importancia de las cabeceras y los campesinos a oponerse a este proyecto por afectar a futuro su requerimiento hídrico. La captación de 7,3 m³ los dejara sin el agua y por ser este proyecto a 50 años, se vería afectado los 3 distritos de riesgos que se pretender hacer (Asocarmen, Asobache y Aso esperanza). Si se otorga la licencia se da poder a Electrohuila de apoderarse de este proyecto hídrico que ellos han cuidado. Finaliza haciendo llamado a la Electrificadora a nombre de su

familia y de las familias que representan que tengan en cuenta lo que se ha expuesto en la audiencia y a la CAM para que no contribuyan al deterioro de la región.

- 4.5.16 Jairo Casanova: Invita a los samarios para que se organicen como territorios agroalimentarios, para entrar a negociar con cualquier empresa que pretenda explorar y explotar nuestros territorios, para que negocien con cada uno de los territorios. La parte social es importante, como ejemplo están San Miguel y el Progreso y con eso Santa Maria seria un ejemplo para el Huila y Colombia. Se continuara trabajando por el Municipio no solo del Rio Bache sino del territorio y jalonaran recursos del gobierno sin intermediarios, como lo sucedido con las poblaciones mencionadas. Resalta las dos fallas geológicas, que al ser estimuladas van a generar una crisis ambiental mayor.
- 4.5.17 Henry Ipuz: Saluda a los asistentes. Insiste en lo nocivo que son estos proyectos para el Municipio y se exige respeto para con la comunidad; se sienten inconformes con estos proyectos por el daño al medio ambiente y estar en contra de la agricultura ya que se tiene proyectos que requieren riego y estos proyectos los perjudicarian.
- 4.5.18 Edilberto Tovar: saluda al público. Asiste con sus colegas concejales del Municipio de Santa Maria. Lee el comunicado el cual fue radicado a la secretaria de la audiencia en 3 folios:

"El honorable concejo de Santa Maria se reunió el 13 de abril de 2015, para tratar temas de interés general con el motivo de llevarse a cabo la audiencia publica el día 24 de abril, sobre el impacto ambiental a generarse por la construcción de 2 PCH sobre el cauce del Rio Bache. Se permite comunicar a la opinión pública y a los entes oficiales encargados de viabilizar estos proyectos lo siguiente:

- 1. La Ley 99 de 1993, Ley del medio ambiente en su Artículo 1, numeral 12, establece: "El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo". Es decir que las comunidades deberán ser tenidas en cuenta sobre las decisiones que se tomen sobre el uso de los recursos naturales de su respectivo territorio.*
- 2. El desarrollo sostenible, que no es más que el crecimiento económico, elevación de la calidad de vida y bienestar social de las comunidades, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho que le asiste a las futuras generaciones a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades, va en contravía con el objetivo de los proyectos que pretenden una vida útil de 50 años prorrogables, negando el crecimiento económico, ya que este municipio depende de manera exclusiva de la actividad agropecuaria como fuente de alimentación y desarrollo.*
- 3. Teniendo en cuenta el proyecto se estarían extrayendo la cantidad de 7,5 metros cúbicos por segundo, que representa un alto porcentaje de su caudal promedio anual del río, menguando cualquier posibilidad de utilizar esta fuente hídrica para actividades propias y necesarias para el desarrollo económico y de las actividades de los campesinos del municipio.*

4. *El cambio climático, sumado a la deforestación y las malas prácticas agrícolas y el acelerado crecimiento poblacional, conllevaran necesariamente a que con el paso de los años el caudal del río Bache sufra una reducción significativa, colocando en inminente riesgo el mínimo vital para todos los habitantes aguas abajo de donde se ubicaría la captación, por cuanto el caudal a concesionar para las pequeñas centrales hidroeléctricas será constante y los cuales los harán valer sobre futuros desarrollos que requieran la utilización de esta fuente hídrica.*
5. *Razones estas que conllevan a que la Corporación Edilicia en pleno, manifieste el profundo rechazo a la construcción de estos proyectos que en nada beneficiaran a la comunidad samaria y que si vienen a significar hacia el futuro, entregar la explotación hídrica de nuestro río a particulares, porque somos conscientes que las electrificadoras en un corto plazo terminan vendidas y se convierten en patrimonio de capitales ajenos a nuestro Municipio y a nuestro Departamento.*
6. *El Concejo Municipal se declara en estado de alerta máxima y convoca al pueblo samario para que unifiquemos esfuerzos y nos convirtamos en una sola voz rechazando estos proyectos y exigiendo a las Entidades Regionales y Nacionales encargadas de dar vía libre y de autorizar estas concesiones y obras, se abstengan de otorgarlas y se tenga en cuenta en todo caso el clamor del pueblo samario, que dice un **NO** rotundo a la construcción de estas pequeñas centrales hidroeléctricas en nuestro territorio.*
7. *Entregar copia del presente comunicado para que obre como fundamento del acta de la audiencia pública a celebrarse el día 24 de Abril de 2015, y a los medios de comunicación hablados y escritos para su difusión y conocimiento por parte de la comunidad”.*

Finaliza su intervención el presidente del Consejo, por la inconformidad por los volantes que hace rotar Electrohuila y el porque no pensar en invertir en la cuenca para recuperarla y no para deteriorarla.

4.5.19 Andres Perdomo: su exposición se basa en la contundencia del rechazo total de los samarios al proyecto de las PCH y que la comunidad quiere es trabajar la tierra. Nos gusta el desarrollo acorde con los principios ambientales y recomienda a la CAM no dejarse orientar por intereses políticos, a Electrohuila les dice que no es justo que enriquezcan a costilla de una comunidad que necesita el recurso hídrico para las futuras generaciones, el agua es un bien no un recurso, un bien que ha dejado la madre tierra. La invitación a la comunidad es que se necesita fortalecer su unión.

4.5.20 Claudia Patricia Barrera: presenta saludos a nombre de Corpoandes. Su intervención estuvo en base a la experiencia que se tuvo en la implementación de 30 hectáreas de reforestación, para la protección del paramo de Miraflores. En la Quebrada el Majo se hace toma del caudal y se nota una buena implementación de la parte social en la planta la Pita de Electrohuila, se ha cumplido con los estándares ambientales, culturales, siendo posible trabajar de la mano con la empresa y la comunidad y así tener un bien común entre las comunidades y la empresa.

- 4.5.21 Carlos Ivan Fernández - Ingeniero Electricista y presidente de la asociación nacional de ingenieros capitulo del Huila: saludo a los asistentes. Presenta reflexiones sobre los componentes que requieren hoy en día como energía, agua y alimentos. Para llevar agua y la comercialización de alimentos se requiere energía. La energía es un mecanismo de desarrollo simple. Existen otras formas de generar energías pero hay un potencial hídrico en el Departamento, en Antioquia existen 44 PCH. La generación de energía es el motor para avanzar. Reitera sobre las diferencias de una gran hidroeléctrica y las PCH porque el impacto si lo hay pero es mínimo.
- 4.5.22 Uriel Ruiz Cruz – Representante de la asociación nacional de ingenieros: su ponencia se basa en mostrar que estos proyectos hidroeléctricos son nocivos. Los proyectos que se ven hoy en día fueron a raíz en base a una crisis de los años 90 donde se raciono energía. Los proyectos energéticos son de vital importancia y no se pueden negar su implementación, se interroga acerca de donde se sacaría la energía a futuro?, por ello hoy en día se debe luchar y hacer un sacrificio para la generación de energía. En base a esto es que hay que dar oportunidad a los proyectos de Electrohuila.
- 4.5.23 Ana Elsa Cadena: recalca la conciencia ecológica de la región. Aclara que los ríos se acaban no solo con las PCH sino también cuando se tala de bosques, cordillera; y por ello invita a que no se hagan quema, talas y no se implementen métodos dañinos. Expone el ejemplo de un país sobre la implementación de semillas para reforestar los impactos. La deuda con el medio ambiente es en todo el territorio Colombiano y las fuentes hídricas; expone como la motosierra es un arma dañina.
- 4.5.24 Representantes del Cabildo Indígena Pijao el Vergel: interviene el señor Euclides Ramirez designado por el cabildo para hablar.

Se hace un llamado para que se tenga en cuenta a esta comunidad indígena que no comparte este proyecto.

La Señora López como representante del Cabildo se opone a la construcción de las PCH, porque las generaciones futuras se verían afectadas.

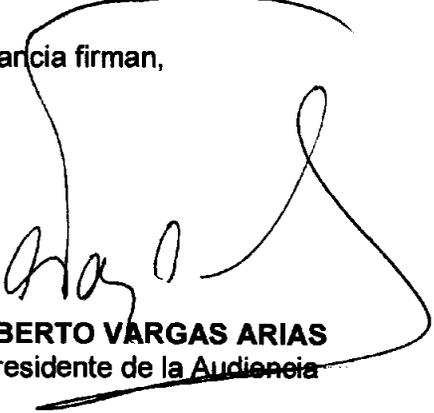
La señora Lilian Ramirez como representante del Cabildo, reclama sus derechos ancestrales y culturales y reclaman las aguas del rio Bache. Expone que son un pueblo indígena asentados en el territorio de Santa María y reclaman sus derechos.

5. Cierre de la Audiencia Pública a cargo del Moderador.

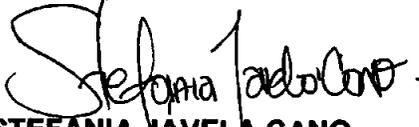
Siendo las 2:00 pm de la tarde, el Doctor ALBERTO VARGAS agradece la participación de los asistentes y da por terminada la Audiencia Pública ambiental.

Se anexan los documentos radicados por los participantes.

Para constancia firman,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Presidente de la Audiencia



STEFANIA JAVELA CANO
Secretaria

